

Dependencia o Entidad: Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

	Nombre del Trámite ó Servicio	Acción a realizar (Inscribir, Modificar y/o Eliminar) y Objetivo
	Inscripción de Reglamento de Condóminos	Inscribir. De conformidad con el artículo 24 fracción XXV de Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Morelos.
	Inscripción de Poder Notarial para Actos de Dominio	Inscribír. De conformidad con el artículo 24 fracción XXIV de Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Morelos y artículo 77 fracción XVII incis- a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
	Asesoría Técnica en Regularización para fines Catastral respecto del dictamen de procedencia.	Eliminar. En virtud de que estos trámites son absorbidos por lo catastros municipales, así como por la publicación del Decret
	Avalúo Comercial	Número Mil Doscientos Veintitrés, por el que se Reformar Adicionan y Derogan diversas Disposiciones de la Ley General d
ACCIÓN	Certificación de documentos y firmas	Hacienda del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficia
COMPROMETIDA:	Copia del plano del Estado de Morelos en escalas 1:170,000, tamaño 63X80cm., 1:120,000, tamaño 70X90cm. y 1:120,000, tamaño 90X110cm.	"Tierra y Libertad" número 5150, de fecha 20 de diciembre d 2013. En dicho decreto se derogan los capítulos Décimo Tercero Décimo Cuarto, relativos al pago de derechos por concepto d Servicios Catastrales y Materia Inmobiliaria.
	Copia heliográfica(Formato digital) del plano de cada municipio	record (SV)
	Levantamiento Topográfico con curvas de nivel y referenciado a coordenadas geodésicas, orientación, pie de plano, sellado y rubricado.	
	Levantamiento topográfico por secciones transversales incluyendo perfil con profundidad máxima de 4.00m2, cuadro de secciones, píe de plano, sellado y rubricado, en secciones de 1.00m por 1.00m hasta 60m por 20m y hasta por 4 secciones	
	Plano de división fusión con: Estado actual y propuesta, para efectos de trámite ante la Dirección Estatal o Municipal de Fraccionamientos, Condominios, y Conjuntos Urbanos, con cuadros de aéreas, croquis de localización orientación y pie de plano, sellado y rubricado.	

CEMER





	Inscripción de Cédula Hipotecaria (I23)	Modificar. Es necesario actualizar el pago de derechos, toda vez que se incrementó de 10 a 25 s.m.v., de acuerdo al artículo 77 fracc. VI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	
	Certificado de Libertad o de Gravamen	Eliminar. En virtud de que se inscribirá el Certificado de Libertad o de Gravamen informativo y el Certificado de Libertad o de Gravamen con aviso preventivo.	
	Certificado de Libertad o de Gravamen informativo	Inscribir. De conformidad con el artículo 77 fracc. XIX inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	
	Certificado de Libertad o de Gravamen con aviso preventivo	Inscribir. De conformidad con el artículo 77 fracc. XIX inciso b) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	
	Certificado de Inexistencia de Registro	Modificar. Es necesario actualizar el pago de derechos, toda vez que disminuyó de 35 a 10 s.m.v., de acuerdo al artículo 77 fracc. XIX inciso c) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos	
	Convenio Modificatorio para la sustitución de deudor o de acreedor.	Inscribir. De conformidad con el artículo 77 fracc. XXX de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos	
	Inscripción de embargo	Modificar. Es necesario actualizar el pago de derechos, toda vez que se cobraba 10 al millar y ahora 25 s.m.v. de acuerdo al artículo 77 fracc. XXXI de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos	
	Poder por persona moral (P10)	Modificar. Es necesario actualizar el pago de derechos, toda vez que se incrementó de 3 a 8 s.m.v. de acuerdo al artículo 77 fracc. XVII inciso a) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos	
	Cancelación de Limitación de la Propiedad (I22)	Eliminar. Este trámite lo realiza CORETT, Notarios y Juzgados cuando es considerado pertinente por autoridad, por lo que se eliminará del Registro Estatal de Trámites y Servicios	
	Inscripción de Plan de Desarrollo Urbano o Programa de Desarrollo Municipal (128)	Eliminar. Este trámite lo realiza la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por lo que se eliminará del Registro Estatal de Trámites y Servicios	
	Inscripción de Título de Propiedad del RAN (ISS)		
	Anotación Marginal (I61)		
	Informe de Testamento Ológrafo	Modificar. Actualizar la información sobre las personas que	
	Anotación por orden judicial (P16)	pueden solicitar el trámite.	
	Cancelación de Anotación judicial (P17)	MANATO /	
	Fianza (P19)		
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:		visión de todos y cada uno de los RETyS con los que s remitida en el primer reporte del PAMR 2014).	

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Mediante oficio ISRyC/DG/514/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, se informó sobre la primera revisión 2014, realizada a los trámites y servicios que brinda el Instituto (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014).

CEMER





Mediante oficio ISRyC/DG/731/2014, de fecha 14 de agosto del año en curso, se informó a la CEMER sobre la segunda revisión a los trámites y servicios que brinda este Instituto, remitiéndose los RETyS actualizados (La documentación probatoria fue remitida en el tercer reporte del PAMR 2014).

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
Inscripción de adjudicación por Herencia (I1) Inscripción de adjudicación por remate (I2) Inscripción de constitución de régimen de propiedad en condominio (I3) Inscripción de Dación en pago (I4)	Impulsar tramitación electrónica y pagos en bancos y tiendas de autoservicio.  Reglamentar la negativa ficta.	Para impulsar los trámites y servicios, se adquirió un Kiosko Multiservicios, en el cual a la fecha han Sido habilitados los módulos de estatus y seguimiento del trámite y consulta de datos. (Anexo 1)
Inscripción de Disolución de copropiedad y aplicación de bienes (I5) Inscripción de Disolución de Sociedad Conyugal y Aplicación de Bienes (I6) (Por divorcio o por cambio de régimen) Inscripción de Decreto de Expropiación, Incorporación o desincorporación (I7) Inscripción de Fideicomiso (18 e I40) (puede ser Traslativo de dominio o de garantía)		En fecha 05 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167, el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos", adicionándose en su artículo 55, los párrafos tercero, cuarto y quinto, para reglamentar la negativa ficta en
Inscripción de Fraccionamiento (I9)  Inscripción de fusión de predios (I10)  Inscripción de Modificación de Medidas (I11)  Inscripción de Permuta (I12)  Inscripción de Prescripción Positiva (I13)  Inscripción de Información Ad-		los trámites de este Instituto. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014)

CEMER

Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6 Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56

http://tramites.morelos.gob.mx





Acta Aclaratoria, rectificación,
reposición y Cancelación de Inscripción (I15)
Inscripción de Subdivisión de Predio (116)
Inscripción de Traslativo de Dominio (I17)
(Compraventa en todas sus Modalidades, excepto con reserva de dominio)
Inscripción de Embargo (I18)
Cancelación de Embargo por Autoridades (120)
Cancelación de Gravamen (I21) (Hipotecas, Crédito de Habilitación o Avío, Refaccionario)
Inscripción de Cédula Hipotecaria (123)
Inscripción de Constitución de Patrimonio Familiar (124)
Inscripción de contrato de Arrendamiento (125)
Inscripción de Convenio Modificatorio de Gravamen (I26) (Refaccionario, Habilitación o Avío, Reconocimiento de adeudo)
Inscripción de Gravamen (127) (Hipoteca, Refaccionario, Habilitación o Avío)
Inscripción de Servidumbre (I30)
Inscripción de inmatriculación por Título Fehaciente y Suficiente (I31)
Anotación Preventiva de Demanda (132)
Cancelación de Anotación Preventiva (134)
Inscripción de Contrato de Fianza (137)
Cancelación de Fianza (I38)
Inscripción de Fideicomiso de Garantía

Impulsar tramitación electrónica y pagos en bancos y tiendas de autoservicio.

Reglamentar la negativa ficta.

Para impulsar los trámites y servicios, se adquirió un Kiosko Multiservicios, en el cual a la fecha han Sido habilitados los módulos de estatus y seguimiento del trámite y consulta de datos. (Anexo 1)

En fecha 05 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167, el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos", adicionándose en su artículo 55, los párrafos tercero, cuarto y quinto, para reglamentar la negativa ficta en los trámites de este Instituto. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014)



CEMER





Inscripción de Capitulacione Matrimoniales (141)
Inscripción de Compraventa co
Reserva de Dominio (146)
Inscripción de Constitución d
Régimen por Unidad (148
(Condominio)
Inscripción de Transmisión d
Propiedad y Extinción parcial d
Fideicomiso (149)
Anotación por Orden Judicial (150
Notas de Litigio Aseguramientos etc.) nscripción de Modificación al Régime
de Propiedad en Condominio (152)
Inscripción de Contrato de Comodat
(156)
nscripción de Cumplimiento d
Condición (I57)
nscripción de Modificación d
Fideicomiso (I60)
Búsqueda y Certificación
Certificado de Libertad o de Gravamer
Constancia de Antecedentes d
Registro
Constancia de Inscripción
Constancia de no Propiedad
Constancia de un Solo Bien
Copia Certificada de Legajo
Copia Transcrita de Libro o Impresión de Folio Real Electrónico
Ratificación de Firmas
Depósito de Testamento Ológrafo

Impulsar tramitación electrónica y pagos en bancos y tiendas de autoservicio.

Reglamentar la negativa ficta.

Para impulsar los trámites y servicios, se adquirió un Kiosko Multiservicios, en el cual a la fecha han Sido habilitados los módulos de estatus y seguimiento del trámite y consulta de datos. (Anexo 1)

En fecha 05 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167, el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos", adicionándose en su artículo 55, los párrafos tercero, cuarto y quinto, para reglamentar la negativa ficta en los trámites de este Instituto. (La documentación probatoria remitida en el primer reporte del PAMR 2014)



CEMER





Acta de Sesión de Consejo Administración (M1)	de
Asamblea (M2)	
Constitución de Sociedad (M4)	
Constitución o Modificación Sociedad de Responsabilidad Limit Microindustrial (M5)	de ada
Depósito de Firmas (M7)	
Matriculación de Comercio Individu	al
Poder por Persona Moral Representación (M10)	0
Registro y/o modificación de socie extranjera (M11)	dad
Renuncia de Cargo (M12)	
Arrendamiento Financiero (M15)	1 1
Rectificación y Reposición Inscripciones (M26)	de
Poder por Persona Física (M28)	11000
Anotación por Orden Judicial (M Checar el RETyS	133)
Concurso Mercantil (M34)	1
Corredor Público (M38)	
Capitulaciones Matrimoniales (M39	)
Nombramiento y Cancelación Interventor (M40)	
Cancelación de Anotación por Or Judicial (M44)	
Toma de Razón en el Registro Púb de Comercio (M45)	lico
Asamblea de Condóminos (P1)	75

Asamblea General (P2)

Impulsar tramitación electrónica y pagos en bancos y tiendas de autoservicio.

Reglamentar la negativa ficta.

Para impulsar los trámites y servicios, se adquirió un Kiosko Multiservicios, en el cual a la fecha han Sido habilitados los módulos de estatus y seguimiento del trámite y consulta de datos. (Anexo 1)

En fecha 05 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5167, el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos". adicionándose en su artículo 55, los párrafos tercero, cuarto y quinto, para reglamentar la negativa ficta en los trámites de este Instituto. (La documentación probatoria remitida en el primer reporte del PAMR 2014)



CEMER





Constitución de Sociedad Asociación (P4)	Impulsar tramitación electrónica y pagos en bancos y tiendas de	Para impulsar los trámites y servicios, se adquirió un Kiosko
Cancelación de Anotación Preventiva (P9)	autoservicio.	Multiservicios, en el cual a la fecha han Sido habilitados los módulos de
Poder por persona moral (P10)	Reglamentar la negativa ficta.	estatus y seguimiento del trámite y consulta de datos. (Anexo 1)
Gravamen (P11)		
Cancelación de Gravamen (P12)		
Convenio Modificatorio (P13)		En fecha 05 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial
Anotación de Embargo (P14)		"Tierra y Libertad" número 5167, el "Decreto por el que se reforman
Rectificación y Reposición de Inscripción (P18)	lata	diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del
Expedición de Segundos Testimonios.	المسلاا	Comercio del Estado de Morelos", adicionándose en su artículo 55, los
Informe Sobre disposición		párrafos tercero, cuarto y quinto,
Testamentaria a Notarios y Autoridades Judiciales.		para reglamentar la negativa ficta en los trámites de este Instituto. (La documentación probatoria fue
Copias Certificadas		remitida en el primer reporte del PAMR 2014).

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE  En proceso. En fecha 28 de noviembre de 2014, se llevó a cabo la sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en la que fue presentado el proyecto de Condiciones Generales de Trabajo, mismas que fueron aprobadas mediante acuerdo ACDO-08-SO6/2014.	
Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"		
		Mediante oficio ISRyC/DG/1040/2014 de fecha 28 de noviembre, fue enviado a la Consejería Jurídica, el Proyecto de Condiciones Generales de Trabajo, para su rúbrica del Consejero Jurídico y pronta publicación en el Periódico	

CEMER





		Oficial "Tierra y Libertad".
Reglamento del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"	Cumplido. Publicado en el Periódico Oficia "Tierra y Libertad" número 5167 de fecha 05 de marzo de 2014. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMF 2014)
Manual de Organización y Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	Actualizar. Compromiso Adquirido en el PAMR 2013.	Cumplido. Actualizados en fecha 17 de Diciembre de 2013. Ver las siguientes ligas:  http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/fies/Manual%20de%20Organizaci%C3%B3n%20del%20SRyC 0.pdf  http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/fies/Manual%20de%20Pol%C3%ADticas%20y%20Procedimientos%20del%20ISRyC 0.pdf
Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos.	Reformar y Publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".	En proceso. En fecha 27 de diciembre de 2013 se publicó el Decreto por el que se adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cua dice:  "Artículo 73 El Congreso tiene facultad:  XXIX-R Para expedir la ley general que armonice y homologue la organización y el funcionamiento de los registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales;"  Así mismo, en su transitorio segundo dice:  "Segundo El Congreso de la Unión expedirá la ley general correspondiente en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Para ello, solicitará previamente la opinión de las entidades federativas."
DOM		Es importante mencionar que para llevar a cabi la reforma de Ley de Catastro Municipal para e

CEMER





		Estado de Morelos, como se ha planteado en el Programa Anual de Mejora Regulatoria, es importante considerar la Ley General a que hace referencia la reforma del artículo 73 constitucional, para la armonización en los ordenamientos; sin embargo, al día 29 de septiembre del año en curso, dicha Ley General no ha sido publicada.  Por lo anterior, la reforma a la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, se encuentra en espera, en tanto no sea publicada la Ley General en mención (La documentación probatoria fue remitida en el tercer reporte del PAMR 2014).
Catálogo de Trámites y Servicios del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	Actualizar en virtud de las acciones programadas en los puntos l y III del presente programa.	Cumplido. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5236 de fecha 12 de noviembre de 2014. (La documentación probatoria fue remitida mediante oficio ISRyC/DG/998/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014).

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE	
Se cuenta con el Programa de Modernización Registral Catastral 2013, que está siendo ejecutado en este 2014,	Mediante contrato ISRyC/005/2013, se adquirió los servicios profesionales de GISNET S.C., el cual implementará un sistema de gestión centralizada de video para reproducción de multimedia en la oficina, teniendo los beneficios de informar a los usuarios mientras esperan ser atendidos, además de incluir la atención de solicitud de servicios, cobro e impresión de documentos a través de un kiosko multiservicios. (La documentación probatoria fue remitida en el primer reporte del PAMR 2014)	

CEMER





Revisó

Lic. Alfredo García Reynoso RECCIÓN GENERAL DEL Gracíela Nequis Chávez
Responsable Oficial y Director General del 10 DE SERV Responsable Técnico y Directora de Modernización
Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Y CATAS e Innovación del Instituto de Servicios Registrales y
Estado de Morelos.

Catastrales del Estado de Morelos



CEMER

Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6 Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx

www.morelos.gob.mx